



INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/2022

Renovación de Licencias del Software Veeam Backup & Recovery Availability Suite Enterprise de Data center de IAFAS.-

<u>PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES</u>

ARTICULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la Renovación de licencias del Software Veeam Backup & Recovery Availability Suite Enterprise de Data center de IAFAS.-

ARTICULO 2º: DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES

En el PLIEGO TECNICO de la presente licitación, se determina las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 4º: PRESENTACIÓN.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el <u>Presupuesto detallado</u>, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de <u>Garantía de Oferta</u> y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el <u>Registro de Proveedores del Estado Provincial</u> (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso.

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización





adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 5°: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.).-

ARTICULO 6°: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTICULO 7º: GARANTIA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del <u>uno (1%) por ciento</u> del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º ;24º; 25º; 26º y 27º.-

ARTICULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por <u>veinte (30) días hábiles</u> contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-





ARTICULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Coordinación de Sistemas Informáticos del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTICULO 10º: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará por ítem como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTICULO 11º: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de <u>diez (10) días hábiles</u> contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al <u>cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado</u>, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTICULO 12°: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días
- el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes
- el equivalente al diez por mil (10 %) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P.).-





ARTICULO 13°: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTICULO 14°: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago se realizara en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N°16/12 y N° 28/12 de la ATER

El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-
- Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-
- Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.



ARTICULO 15°: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Coordinación de Sistemas Informáticos del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: mmandel@iafas.gov.ar - abarbera@iafas.gov.ar -

DOC H8 GAC CPR 002

Sr. GABRIEL F. R. ABELENDO DIRECTOR Representante de los Trabajadores C.PA. SUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
1. A.F. A.S.

Cdor. BL/90 ORESTES VINAS
Predidenta
I.A.F.A.S.





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para la renovación del soporte de las licencias del software **Veeam Backup & Recovery Availability Suite Enterprise** instalado en los data center de IAFAS.

Todas las características y servicios solicitados en el presente son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen estas mayores costos para el Instituto.

<u>Alcance</u>

Los servicios a cubrir dentro de este pliego son los siguientes:

Renovación del soporte de las licencias del software Veeam Availability Suite
 Enterprise.

Plazo de contratación

Los servicios se contratarán por el periodo de 36 (treinta y seis) meses a partir del vencimiento del soporte actual.

<u>Plazo de entrega</u>

La entrega de lo ofertado debe ser dentro de los 30 (treinta) días desde la fecha de la orden de compra.

<u>Forma de pago</u>

El pago será realizado por única vez por el monto total de lo adjudicado.





Servicios a cotizar

ITEM 1:

Renovación del soporte de 9 (nueve) licencias del software **Veeam Availability Suite Enterprise** instaladas en los Centros de Datos de IAFAS según el siguiente detalle:

- El oferente debe ser proveedor oficial y certificado por la marca, se debe presentar constancia de la certificación.
- Se debe garantizar la compatibilidad con la versión que actualmente dispone IAFAS (El oferente podrá realizar las consultas a la Coordinación de Sistemas a los efectos de relevar la información que considere necesaria sobre el producto a cotizar).

Planilla ejemplo de cotización

	Cantida d	Producto a cotizar	Precio Unitario	Importe Total
ITEM 1 (uno)	1	Renovación del soporte de las licencias del software Veeam Availability Suite Enterprise, cantidad 9 (nueve) por 36 meses		
Importe Total Cotizado \$				

IMPORTANTE: Esta planilla se detalla a modo de sugerencia a la hora de presentar la propuesta formal. La utilización de la misma no es obligatoria ni excluyente.

DOC H8 GAC CPR 002

Sr. GABRIEL F. R. ABELENDO
DIRECTOR
Representante de los Trabajadores
I A FA S

C.M. COLLERAD A. DUBRA DIRECTOR I.A.E.A.S.